

LUCÍA DEL PILAR CASTILLO VEGA
ABOGADA
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
Teléfono 301 7 68 93 95
luciacastillo1960@hotmail.com
Santa Marta, Colombia

Santa Marta, 11 de enero de 2023.

Señora
JUEZA PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

REFERENCIA: DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES -FINCA LA
MARÍA TERESA.
DEMANDANTE: HERNANDO VERGARA DÁVILA
DEMANDADOS: JULIO MARIO BARRIOS DÁVILA Y OTROS.
Radicación: 2015 - 185.

ASUNTO: SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN PARA QUE EL
AUTO NOTIFICADO POR ESTADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 SEA
REVOCADO, Y EN SU LUGAR, SE ACEPTÉ PRIMERO MI RENUNCIA COMO
APODERADA DE LA SEÑORA MARUJA DÁVILA DE LINERO, q.e.p.d.,
COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS TANTO SUSTANTIVOS, COMO
PROCESALES, DE CADA UNO DE SUS HEREDEROS.

Respetada Señora Jueza:

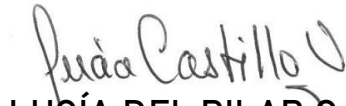
Lucía del Pilar Castillo Vega, actuando como Apoderada de la señora
MARUJA DÁVILA DE LINERO, q.e.p.d., comedidamente interpongo
recurso de reposición para que el auto notificado por estado el 19 de

diciembre de 2022 sea revocado, y en su lugar, se acepte primero mi renuncia como apoderada judicial de la señora MARUJA DÁVILA DE LINERO, q.e.p.d., como garantía de los derechos tanto sustantivos, como procesales, de sus actuales herederos en este proceso.

La renuncia al poder fue presentada por mí al Juzgado el día 11 de febrero de 2022, y subsanada por mí el día 3 de noviembre de 2022, en acatamiento a lo ordenado por la Señora Jueza mediante auto notificado el 27 de octubre de 2022, estando pendientes aún:

- 1.- La aceptación de mi renuncia por parte de la Señora Jueza.
- 2.- El nombramiento de un Abogado (Auxiliar de la Justicia) para represente y actúe en nombre de la señora MARUJA DÁVILA DE LINERO, q.e.p.d., hasta la finalización del proceso.

Atentamente,



LUCÍA DEL PILAR CASTILLO VEGA

C.C. 51.602.282 expedida en Bogotá

T.P. 43.392 expedida por el Ministerio de Justicia